

Procedimiento Abreviado 80/2018

AL JUZGADO DE LO PENAL Nº 31 DE MADRID

DON JOSE MIGUEL MARTINEZ-FRESNEDA GAMBRA, Procurador de los Tribunales colg. nº 1.081 y de **IZQUIERDA UNIDA, ASOCIACION "JUSTICIA Y SOCIEDAD", "FEDERACION "LOS VERDES, ELS VERDS, BERDEAK, OS VERDES"**, representación ya acreditada en los autos de referencia marginal, ante ese Juzgado comparezco y, como mejor proceda en Derecho, **D I G O**

Que, habiendo sido notificado auto de este Juzgado de fecha 10 de junio de 2019 por el que se deniega la solicitud del Gabinete de Comunicación del Tribunal Superior de Justicia de Madrid para que se autorizase la retransmisión en directo de las sesiones de juicio oral (señal institucional), y con independencia de los recursos que contra dicho auto se puedan establecer, habiéndose fundamentando tal decisión en mantener las cautelas que impone el artículo 704 LECrim respecto de los testigos que comparezcan en juicio, así como la de salvaguardar el derecho a la intimidad de acusados, testigos y peritos, por medio del presente escrito venimos a solicitar al juzgado se **ACCEDA A LA RETRANSMISIÓN DE LAS JORNADAS DE CUESTIONES PREVIAS Y DE CONCLUSIONES**, todo ello con base en la siguiente

ALEGACIÓN

ÚNICA.- Que la solicitud que se realiza en este escrito, véase la retransmisión de las sesiones de cuestiones previas y de conclusiones, no supone ningún obstáculo en relación a las garantías que el Juzgado dice preservar en su auto de 10 de junio de 2019, siendo que en ambas sesiones no intervienen testigos ni acusados por lo que las a cautelas del Art. 704 LECrim no se verían afectadas, mientras que por otra parte la retransmisión se podrá realizar tomando la prevención de que a los acusados no aparezcan

en pantalla, todo ello resultando de evidente relevancia social lo que acontezca en ambas sesiones y las argumentaciones de las partes sobre las cuestiones previas así como sobre el conjunto de valoración de lo que ha sido este proceso.

En virtud de lo expuesto,

SUPLICO AL JUZGADO que tenga por presentado este escrito; por hechas las manifestaciones en él contenidas; y, conforme a lo solicitado, **acuerde autorizar la retransmisión de las sesiones de cuestiones previas y conclusiones del juicio oral, que tendrán lugar los días 14 y 28 de junio.**

Es Justicia que respetuosamente pedimos en Madrid, a día 10 de junio de 2019.

Proc. José M. Martínez- Fresneda Gamba.

Letrado

Juan Moreno Redondo.